

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, petición del apoderado de los herederos reconocidos, para proveer.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	551
Actuación:	Sucesión
Causante:	Dimas Naranjo
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00203 00
Providencia:	solicitud a fondos de pensión

Se solicita por el apoderado de los herederos reconocidos WILLIAM ENRIQUE NARANJO TRUJILLO y MAGDA PATRICIA NARANJO TRUJILLO, se oficie a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. (saldo de cesantías), y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones – COLPENSIONES (indemnización sustitutiva), para que informe los saldos a favor del causante DIMA NARANJO, petición a la que se accederá para que hagan parte de acervo herencial.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

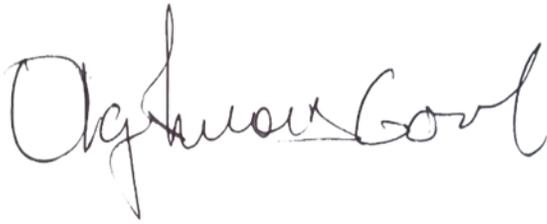
RESUELVE :

PRIMERO: OFICIAR Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías “PORVENIR S.A.” y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones – “COLPENSIONES”, para que se sirvan informa a la mayor brevedad posible, los valores capitalizados por el cotizante DIMAS NARANJO, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 6.108.532, información requerida para ser incluida en el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa sucesoral del de cujus, próximamente a celebrarse el 7 de abril de la presente anualidad.

SEGUNDO: Librar los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>El Secretario</p>
